



### **HECHOS RELEVANTES**

**Razón Social : Pesquera Iquique-Guanaye S.A. (Sociedad matriz)**

**RUT : 91.123.000 - 3**

**Período : 1° de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017**

**I) Con fecha 8 de marzo de 2017, se ha comunicado lo siguiente:**

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE - GUANAYE S.A., con domicilio en la región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de valores con el N°0044, RUT N° 91.123.000-3, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

La sociedad relacionada Corpesca S.A. informó, a través de Hecho Esencial, que en Sesión Extraordinaria de Directorio realizada con fecha de hoy se adoptaron acuerdos sobre las siguientes materias:

- 1) En conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y como consecuencia de las condiciones de mercado, disponibilidad de pesca y producción consideradas por su administración, Corpesca S.A. ha determinado en el ejercicio 2016 una diferencia entre el valor recuperable de sus activos y su valor libro ascendente a MUS\$ 57.573, generando una pérdida por deterioro de activos por dicho monto. Este deterioro está asociado principalmente a naves y otros activos que se encuentran no operativos o con baja utilización proyectada. Lo anterior generó un cargo neto a resultados en el ejercicio 2016 de MUS\$ 44.767. Dicho efecto contable extraordinario no implica salida de caja.
- 2) Se acordó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corpesca S.A. con el objeto de tratar una proposición de aumento de capital de esta compañía en US\$ 90 millones, para el mismo día en que se celebre su Junta General Ordinaria de Accionistas, y a continuación de ésta, durante el próximo mes de abril y cuyo propósito es fortalecer la

posición financiera de esta sociedad, posibilitando principalmente la disminución de su actual carga de deuda.

- 3) La creciente complejidad y requerimientos de la actividad pesquera, así como el crecimiento y desafíos que representan los otros negocios de la empresa, diferentes a los de la pesca, hacen necesario establecer estructuras adecuadas para la mejor administración y optimización de las distintas áreas de negocios. Para ello se acordó que se inicie un estudio que proponga un plan de restructuración, sea a través de una restructuración interna o a través de una división societaria.

Respecto del Acuerdo N°1, en conformidad a su participación en Corpesca S.A., le corresponde a Pesquera Iquique - Guanaye S.A. contabilizar en sus estados financieros consolidados una pérdida proveniente de la asociada por la suma de MUS\$ 13.717, por concepto de deterioro. El señalado efecto contable extraordinario tampoco implica salida de caja para Pesquera Iquique - Guanaye S.A.”